



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ORDINARIA correspondiente al día 29 de Septiembre de 2017

DECRETO: Medina Sidonia, a 27 de Septiembre de dos mil diecisiete.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO: Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el próximo día 29 de Septiembre de 2.017 a las 09,00 horas en primera convocatoria y a las 10,00 horas en segunda.

El orden del día queda fijado como se transcribe a continuación:

- 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 22 de Septiembre de 2017.
- 2.- Licencias urbanísticas:
 - 2.1.- Licencia de obras en Avda. de las Cortes, nº 23-1ª Dcha. Exped. Nº 343/17.
 - 2.2.- Licencia de obras e instalación de actividad en Avda. Prado de la Feria, nº 2. Exped. Nº 392 y 393/17.
 - 2.3.- Licencia de obra menor en Bda. Manuel de Falla, nº 14. Exped. Nº 509/17.
 - 2.4.- Licencia de obras en Paraje el Ejido. Exped. Nº 603/17.
 - 2.5.- Licencia de obra menor en C/ Ntra. Sra. De la Salud, nº 2. Exped. Nº 607/17.
 - 2.6.- Prórroga de la declaración de innecesariedad de licencia de segregación en Paraje Poca Sangre. Exped. Nº 622/17.
 - 2.7.- Licencia de obra menor en C/ San Juan , nº 22. Exped. Nº 623/17.
 - 2.8.- Licencia de obra menor en C/ Fenicios, nº 23. Exped. Nº 628/17.
 - 2.9.- Licencia de obra menor en Bda. Juan XXIII, 7-1-2º D. Exped. Nº 630/17.
 - 2.10.- Licencia de obra menor en C/ Barriete de Agraz, nº 1. Exped. Nº 632/17.
- 3.- Aprobación inicial de Planes Parciales y Planes Especiales: No se presentan expedientes concluidos pendientes de aprobación.
- 4.- Aprobación inicial de Estudios de Detalle: No se presentan expedientes concluidos pendientes de aprobación.
- 5.- Aprobación inicial y definitiva de Proyectos de Urbanización: No se presentan expedientes concluidos pendientes de aprobación.
- 6.- Aprobación inicial y definitiva de Instrumentos de Gestión Urbanística: No se presentan expedientes concluidos pendientes de aprobación.
- 7.- Resolución de expedientes de restauración y protección de la legalidad urbanística y ambiental: No se presentan expedientes concluidos pendientes de aprobación.
- 8.- Aprobación de Proyectos y Memorias Técnicas de Obras Municipales: No se presentan expedientes concluidos pendientes de aprobación.
- 9.- Expedientes de contrataciones de obras, gestión de servicios públicos, suministros, servicios, consultorías o asistencias y trabajos concretos y específicos no habituales: No se presentan expedientes concluidos pendientes de aprobación.
- 10.- Certificaciones de obras y facturas varias: No se presentan expedientes concluidos pendientes de aprobación.
- 11.- Expedientes de concesión, arrendamiento o cesión de bienes o servicios: No se presentan expedientes concluidos pendientes de aprobación.
- 12.- Expedientes de enajenación y adquisición de bienes y derechos: No se presentan expedientes concluidos pendientes de aprobación.
- 13.- Expedientes en materia de personal: No se presentan expedientes concluidos pendientes de aprobación.
- 14.- Expedientes en materia de responsabilidad patrimonial: No se presentan expedientes concluidos pendientes de aprobación.
- 15.- Aprobación de convenios: No se presentan expedientes concluidos pendientes de aprobación.
- 16.- Otorgamiento, solicitud y aceptación de subvenciones: No se presentan expedientes concluidos pendientes de aprobación.
- 17.- Otros Expedientes:
 - 17.1.- Licencia de apertura para la actividad de carnicería en C/ Hércules, nº 8. Exped. Nº 586/17.
 - 17.2.- Extinción de licencia de apertura de quiosco en C/ Pablo Iglesias, nº 11. Exped. Nº 121/17.
 - 17.3.- Extinción de licencia de apertura de estanco en C/ San Juan de Dios, nº 18. Exped. Nº 102/17.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA.

- 17.4.- Solicitud de autorización para conexión de agua en Paraje El Algarrobillo. Exped. Nº 604/17.
- 18.- Asuntos de urgencia.
- 19.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO: Publicar la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 81.1 d) del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha al principio indicados, de todo lo cual, como Secretaria General Accidental, doy fe.